



Nº Expte.: 22/2021/28104

Visto el informe jurídico del Jefe de la Unidad de Personal de fecha 11 de agosto de 2021, en el que se indica a tenor literal lo siguiente:

Asunto: Aumento de una vacante en la convocatoria de pruebas selectivas para proveer seis plazas de policía del cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Arganda del rey mediante el sistema de acceso libre.

1.- ANTECEDENTES.

Por Resolución nº 20217003098 de fecha 2 de junio de 2021 de la Concejalía de Hacienda y Régimen Interior, se aprobaron las bases para la cobertura 6 plazas vacantes que se encuadran en la Escala de Administración Especial, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, CLASE DE POLICÍA LOCAL, para el cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Arganda del Rey, mediante el sistema turno libre.

Estas bases fueron publicadas en el B.O.C.M. nº 148 de fecha de 23 de junio de 2021.

La convocatoria del procedimiento selectivo ha sido anunciada en el B.O.E. nº 156 del 1 de julio de 2021.

Con fecha de 21 de julio de 2021, se ha recibido informe del Inspector de Policía Local de este Ayuntamiento en esta Concejalía de Régimen Interior, en el que dice textualmente:

“[...]Con fecha 23 de junio de 2021, se publicaron en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, las bases para la cobertura de seis plazas vacantes en la plantilla de Policía Local de este Ayuntamiento, según Resolución número 2021003098 de 2 de junio, de la Sra. Concejala de Hacienda y Régimen Interior.

La Base 1.4 establece que el número de plazas convocadas podrá incrementarse con las vacantes que se produzcan en la categoría hasta el día en que se publique la fecha, lugar y hora de inicio de las pruebas, haciendo constar en la Resolución el número de plazas que se convocan, pudiendo el órgano convocante incluir asimismo las plazas que vayan a resultar vacantes en el ejercicio presupuestario por jubilación u otras causas.

Por Resolución núm. 2021003981 de 9 de julio, de la Sra. Concejala de Hacienda y Régimen Interior, se ha declarado al



funcionario de Policía Local D. Abel Palacios Vacas (DNI núm. **** 4582-S) en situación administrativa de excedencia voluntaria por servicio en el sector público con efectos 1 de agosto de 2021, para incorporarse a la plantilla de Policía Local de Torrejón de Ardoz, por haber obtenido una plaza allí.

Por todo lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que aun no ha finalizado el plazo de presentación de instancias y en consecuencia tampoco se ha iniciado el proceso selectivo, es por lo que se SOLICITA que, de acuerdo con la mencionada Base 1.4. de dicha convocatoria, se proceda a dictar Resolución aprobando el incremento de SEIS A SIETE PLAZAS de la plantilla de Policía Local, para poder cubrir la vacante sobrevenida por servicio en otras administraciones.[...]"

2.- NORMATIVA APLICABLE.

.- Bases específicas por las que se regirá la convocatoria de pruebas selectivas para proveer seis plazas de policía del cuerpo de policía local del Ayuntamiento de Arganda del Rey mediante el sistema de acceso libre.

.- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

3.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

PRIMERA.- De acuerdo con la bases de la convocatoria de las pruebas selectivas para proveer *seis plazas de policía* del cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Arganda del Rey.

En su punto 1.4. Incremento del número de plazas, regula:

"[...]El número de plazas establecido en la convocatoria podrá incrementarse con las vacantes que se produzcan en la categoría hasta el día en que se publique la fecha, lugar y hora de inicio de las pruebas, en cuya Resolución se hará constar el número de plazas que se convocan. El órgano convocante podrá asimismo disponer la inclusión en la convocatoria de las plazas que vayan a resultar vacantes en el ejercicio presupuestario por jubilación u otras causas.[...]"

SEGUNDA.- Esta norma se acoge a lo previsto en el artículo 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:



"[...]8. Los órganos de selección no podrán proponer el acceso a la condición de funcionario de un número superior de aprobados al de plazas convocadas, excepto cuando así lo prevea la propia convocatoria. [...]"

TERCERA.- El órgano competente originario es la Alcaldía Presidencia, en virtud del art. 21 de la Ley de Bases de Régimen Local. La Alcaldía ha delegado esta competencia en la Concejala Delegada de Hacienda Régimen Interior por Decreto 3008 de 17 de junio de 2019, siendo ésta el órgano competente para resolver este asunto.

4.- CONCLUSIÓN.

Habiéndose producido que el funcionario de Policía Local D. Abel Palacios Vacas (DNI núm. **** 4582-S) se encuentre en situación administrativa de excedencia voluntaria por servicio en el sector público con efectos 1 de agosto de 2021, para incorporarse a la plantilla de Policía Local de Torrejón de Ardoz, por haber obtenido una plaza allí y tampoco se haya iniciado el proceso de la convocatoria de la hora, lugar y fecha de la primera prueba del proceso selectivo de plazas para policía, y de acuerdo con lo regulado en las bases de convocatoria en su punto 1.4., se propone el incremento de SEIS a SIETE PLAZAS a convocar en el proceso selectivo de policía para el cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Arganda del Rey, mediante el sistema turno libre.

En virtud de las competencias delegadas por la Alcaldía-Presidencia, por su Decreto de Alcaldía Núm. 2019003008 de fecha 17 de junio de 2019.

RESUELVO

PRIMERO: Modificar el objeto de la convocatoria en el número plazas en la categoría de POLICÍA para el cuerpo de Policía Local, relacionadas en la convocatoria aprobada por Resolución 20217003098 de fecha 2 de junio de 2021 de esta concejalía, incrementando el número de plazas a cubrir hasta un total de siete.

SEGUNDO: Publicar este anuncio en la página web municipal y en el tablón de anuncios y comunicarlo al Tribunal de las pruebas.

Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, D.^a Ana María Sabugo Marcello, en Arganda del Rey en la fecha arriba indicada.